



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0221-2021-A/MDA

Asia, 18 de Noviembre del 2021

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 195-2021-A/MDA, de fecha 01 de Octubre del 2021; Expediente N° 5602-Carta de Renuncia de fecha 26 de Octubre del 2021, presentada por **MANRIQUE DE LA CRUZ JUAN CRISOSTOMO**, identificado con D.N.I N°15398577;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2021-A/MDA, de fecha 01 de Octubre del 2021, se le Encarga al **Prof. MANRIQUE DE LA CRUZ JUAN CRISOSTOMO**, identificado con D.N.I N°15398577, en las funciones respectiva como **SUB GERENTE DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE** de la Municipalidad Distrital de Asia;

Que, mediante Expediente N° 5602, de fecha 26 de Octubre del 2021, el **Prof. MANRIQUE DE LA CRUZ JUAN CRISOSTOMO**, identificado con D.N.I N°15398577, presenta su renuncia al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Asia, solicita su renuncia irrevocable a su cargo, por motivos estrictamente personales y de índole personal;

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0221-2021-A/MDA

Que, en el inciso 17.1) del Artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley de Procedimiento Administrativo General-Ley 27444, señala que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*.

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO lo considerado en la Resolución de Alcaldía N° 195-2021-A/MDA, de fecha 01 de Octubre del 2021, mediante la cual se **ENCARGA** al **Prof. MANRIQUE DE LA CRUZ JUAN CRISOSTOMO**, identificado con D.N.I N°15398577, en las funciones como **SUB GERENTE DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** de la Municipalidad Distrital de Asia; el mismo que se efectivizara con efecto retroactivo al 26 de Octubre del 2021, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REALIZAR la entrega de cargo en el plazo establecido por ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSE TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

